

	OFICIAL DE JUGADOR  Puerto Rico, hoy día
	del año dos mil veinticinco (2025)
	COMPARECEN
DE LA PRIMERA PARTE:La	Franquicia,
	rado,
	, y vecino de,
Puerto Rico, denominada e	esta parte en lo colectivo y en lo
adelante como EL EQUIPO	
DE LA SEGUNDA PARTE:	El Jugador,
nacido el de	de en
con dirección residencial e	en
	denominado
	y en lo adelante como <b>EL JUGADOR.</b>
Las partes aquí compareci	ientes, libre y voluntariamente:
EXPONEN	, ACUERDAN Y ESTIPULAN
PRIMERO: Manifiesta EL	<b>EQUIPO</b> que participará del Torneo de
Baloncesto de la Liga Puer	rtorriqueña de Baloncesto (en adelante
LBP) el cual comenzará el	1 noviembre de 2025 y culminará el 15
de marzo de 2026 y/o mientr	ras dure
<b>SEGUNDO:</b> Manifiesta <b>EL</b>	JUGADOR que interesa formar parte del
<b>EQUIPO</b> para participar de	l torneo antes descrito, y a base de
ello, las partes aquí d	comparecientes han decidido libre y
voluntariamente, entrar er	n el presente contrato, sujeto a las
siguientes:	
CLÁUSUI	LAS Y CONDICIONES
<b>PRIMERO:</b> Como considera	ación para que se suscriba el presente
contrato, las partes re	epresentan y garantizan que las
aseveraciones contenidas e	en este acuerdo son correctas ciertas
	in code dedetad bon correctab, crertat



---SEGUNDO: Las partes se comprometen a cumplir con todas las disposiciones reglamentarias de la LBP, incluyendo Las Reglas del Torneo 2025 -2026, verificadas, enmendadas y aprobadas a la fecha estipulada por la LBP. --------TERCERO: Las partes entienden que el incumplimiento de estas puede conllevar sanciones disciplinarias e incluso expulsion indefinida de la LBP. ---------CUARTO: EL JUGADOR reconoce que cumple con los requisitos estipulados por la LBP, entiéndase residencia, procedencia y edad, para formar parte de EL EQUIPO. --------QUINTO: EL JUGADOR reconoce que luego de firmar el presente contrato, EL EQUIPO adquiere los derechos de éste y no podrá jugar, practicar, participar o colaborar en cualquier otro equipo de la LBP a partir de la firma del presente contrato, hasta la culminacion de la Temporada 2025-2026 en su totalidad.---De incumplir con lo anterior, EL JUGADOR se expone a ser sancionado con multas, suspensiones y/o expulsión del torneo. -----SEXTO: EL JUGADOR se compromete a asistir a todos los juegos de la temporada 2025-2026 de la LBP en que participe EL EQUIPO. De la misma forma, se compromete a asistir a todas las actividades del **EQUIPO** y/o la  ${\bf LBP}$  que sea requerida o convocada su asistencia. -------De ausentarse a algún juego o actividad, tendrá la oportunidad para demostrar las razones de ausencia para evitar ser sancionado, multado o expulsado por EL EQUIPO o la LBP, entiéndase enfermedad, accidente, trabajo, estudios o aquellas razones que pudiere presentar que sean consideradas válidas por EL EQUIPO o la LBP. ---------SEPTIMO: EL JUGADOR se compromete a velar por la buena imagen de la liga dentro y fuera de la cancha. En ese aspecto, se compromete a no divulgar expresiones despectivas, denigrantes o



en detrimento en contra de la LBP, sus jugadores, árbitros, oficiales de mesa, equipo, apoderados o personal administrativo, ya sea en las redes sociales o cualquier medio de comunicación como radio, televisión, prensa escrita y otros. ---------OCTAVO: EL JUGADOR acepta ser sometido a pruebas de dopaje de ser requerido por la LBP en cualquier momento sin previa notificado. ---------NOVENO: EL JUGADOR autoriza a que EL EQUIPO y la LBP filmen y graben, tanto su voz como imagen, en películas, cintas magnéticas, fotografía o por cualquier otro medio de reproducción, multiplicidad o difusión conocido o por conocer, y utilicen estas en proyectos y temas relacionados con la LBP o EL EQUIPO, incluyendo, pero sin limitarse a promoción, estadísticas, anuncios comerciales o anuncios informativos. -------DECIMO: Las partes entinden que conforme al Reglamento de la LBP, EL JUGADOR podrá recibir de EL EQUIPO un máximo de hasta cincuenta dólares (\$50.00) de estipendio por juego para rembolso de sus gastos por su participacion con **EL EQUIPO** durante la Temporada 2025 - 2026 de la LBP. --------El estipendio no tendrá que ser en dinero y podrá ser mediante comida y/o transportación según lo entienda EL EQUIPO. ---EL EQUIPO se compromete con EL JUGADOR a \$\_\_\_\_\_ por juego para la temporada 2025-2026 de la LBP.--------Dicha cantidad es pactada entre LAS PARTES de manera libre y voluntariamente. ---------De pactar una cantidad mayor a la permitida por la LBP, el contrato no será aprobado por la LBP, queda nulo y conlleva una expulsión de manera inmediata para ambas partes. --------De haber algún incumplimiento con el pago del estipendio, El JUGADOR reconoce y acepta que la LBP no se hará responsable de dicha deuda, por lo que no le reclamará al respecto, siendo el



único responsable de la deuda EL EQUIPO. --------EL EQUIPO se compromete a cumplir con lo pactado en este contrato. De no cumplir con EL JUGADOR, pierde el derecho a renovación de contrato para la próxima temporada en curso y quedará fuera de la LBP. --------UNDECIMO: EL JUGADOR releva a la LBP, a sus funcionarios, agentes, auspiciadores y colaboradores de cualquier responsabilidad surgida por actos culposos o negligentes de éste y se obliga reembolsar a la LBP cualquier suma de dinero que esta desembolse para cubrir cualquier reclamación ocasionada por dichos actos. También releva a la LBP, a sus funcionarios, agentes, auspiciadores y colaboradores de cualquier responsabilidad surgida por daños, accidentes, muerte, desmembramiento, etc. que no hayan sido ocasionados por la culpa o negligencia de la LBP. ---------DUODECIMO: Las partes aquí comparecientes reconocen que los acuerdos estipulados en este documento, recogen la totalidad de las conversaciones habidas entre las partes con anterioridad a suscribir el mismo, y que este recoge la verdadera y total intención de las partes, por lo que no existe acuerdo alguno con relación a este documento que no se haya en él recogido. Por lo tanto, este contrato no podrá ser enmendado, alterado, modificado o revocado. ---------DECIMO TERCERO: Las partes aquí compareciente, en la eventualidad que surja incumplimiento en una de las cláusulas aquí acordadas, se comprometen y aceptan agotar todos los recursos y procesos administrativos de la Liga de Baloncesto Puertorriqueña y la Federación de Baloncesto de Puerto Rico provee. Aceptan a utilizar única y exclusivamente los recursos arbitrarios deportivo. ------



---DECIMO CUARTO: En la eventualidad que un tribunal o arbitraje competente declare nula y/o deje sin efecto cualquiera de las cláusulas de este contrato, las demás clausulas y condiciones continuarán en pleno efecto y vigor, siendo vinculadas para ambas partes como en el momento en que se suscribió este documento. --------DECIMO QUINTO: Las partes expresamente acuerdan que el incumplimiento con cualquiera de las cláusulas aquí acordadas, resultará en un incumplimiento contractual por dicha parte, por lo que las partes tendrán la obligación de restituirse mutuamente las contraprestaciones dadas, quedando en la misma posición en la que se encontraban al momento de suscribir el presente contrato. Además de la restitución aquí acordada, las partes acuerdan que indemnizaran a la parte perjudicada los daños sufridos como resultado de dicho incumplimiento. A tales efectos, en la eventualidad que surja la necesidad de reclamaciones entre las partes, éstas primero agotaran los remedios administrativos y federativos y de continuar la controversia, éstas expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de la sala correspondiente del Tribunal General de Justicia. -----------ACEPTACIÓN--------UNO: EL JUGADOR acuerda que de tener juego en calendario de la LBP y de alguna otra liga o torneo, jugará el juego de LBP. De incumplir con esta condición, EL JUGADOR podrá ser sancionado, suspendido y/o expulsado indefinidamente de la LBP. ---DOS: El JUGADOR entiende y acepta que, de abandonar el equipo sin justa causa, tendrá un mínimo de dos (2) año de suspensión y/o hasta expulsión indefinida de la LBP. Esto será evaluado y

determinado por la LBP. -----



TRES: EL JUGADOR entiende y acepta que la LBP es una Liga
privada con autonomía deportiva y con toda potestad de tomar
acciones disciplinarias drásticas con cualquiera de las partes
aquí comparecientes
CUATRO: EL JUGADOR reconoce y acepta que la LBP es una Liga
aficionada (No Profesional) y su participación en la misma es
con la intención de aportar a su desarrollo y exposición
personal y colectivo y no por el lucro propio. No está permitido
la negociación de salario o la alteración de cualquier clausula
contraproducente a este contrato
QUINTO: EL JUGADOR reconoce y acepta que no puede condicionar
o negociar su participación por salario, bienes materiales o
cualquier ingreso mayor a la cantidad de estipendio estipulado
en este contrato, de lo contrario podrá ser sancionado,
suspendido y/o expulsado indefinidamente de la LBP
SEXTO: EL JUGADOR vendrá obligado a apartar el Juego Oficial
de Estrellas o alguna selección de jugadores que sea convocado
por la <b>LBP.</b>
SEPTIMO: Todas las notificaciones serán por escrito a las
direcciones indicadas al final presente contrato
OCTAVO: Leído este Contrato por las partes, en el mismo se
ratifican, fijan sus iniciales en todos y cada uno de los folios
de este documento y lo firman
Si <b>EL JUGADOR</b> es menor de 21 años al momento de la firma del
presente contrato, entonces deberá firmar también el padre,
madre, encargado o tutor legal y deberá iniciar todas las
páginas. Deberá incluir copia de identificación con foto del
mismo
Otorgado en, Puerto Rico, hoy de
de 2025

## **Contrato de Jugador** Página 7



Información Personal

NOMBRE DE JUGADOR	NOMBRE DE APODERADO	
FIRMA DE JUGADOR	FIRMA DE APODERADO	
NOMBRE EN LETRA DE MOLDE Y FIRMA DE PADRE, MADRE, ENCARGADO O TUTOR LEGAL:	DIRECCION POSTAL DEL APODERADO:	
DIRECCION POSTAL:		
En este mismo día y lugar d	de otorgamiento de este contrato	
se acusa recibo de entrega del	Reglamento Oficial de la Liga d	
Baloncesto Puertorriqueña a <b>EL JUGADOR</b> :		
Entregado por: (APODERADO)	Recibido por: (JUGADOR)	
Nombre en letra de molde	Nombre en letra de molde	
Firma	Firma	